

ACUERDO N° 883.- En la Ciudad de San Luís a DIECIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URIA.-

DIJERON: Visto los presupuestos solicitados para la obra de colocación de cámaras de seguridad IP para los edificios del Poder Judicial en las tres circunscripciones judiciales, y dado que la firma L.C. Computación San Luis presenta el presupuesto mas económico y teniendo en cuenta que se trata de elementos técnicos en su mayoría importados, de difícil ingreso al País mas teniendo presente las trabas impuestas a la compra de dólares estadounidenses que están elevando su cotización, devaluándose el peso. La contratación por cualquier medio licitatorio encarecería el precio final ya que se trabaja con plazos de mantenimiento de oferta muy breves. Dado que la presente contratación se encuadra en el artículo 100 inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Publico N° VIII-0256-2004(5492*) y habiendo quedado demostrado la razonabilidad del precio a pagar mediante la presentación de otros presupuestos. Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía, Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004(5523*R) y Artículo N° 214 inc.) 8 de la Constitución Provincial. Por Ello:

ACORDARON: I) APROBAR la contratación directa con la empresa L.C. Computacion CUIT N° 20-26331090-0 por la Obra de Sistemas de Cámaras de Seguridad IP para el Poder Judicial según presupuesto de fojas 1 a 4 del Expte N 486-DC y P- 2011 iniciado por el Superior Tribunal de Justicia por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 2.156.241,41).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión, imputándose según lo estipulado en el artículo 24° inciso g) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Publico en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Equipo de Seguridad por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 1.218.853,32), del presupuesto correspondiente al año 2012, por la primera etapa del presupuesto detallado en el apartado anterior. La segunda etapa de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 478.457,47) será imputada en el mes de marzo y la tercera etapa de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 62/100 (\$ 458.930,62) será imputada en el mes de mayo del presupuesto del año venidero.

III) Los fondos necesarios para afrontar la primera etapa serán desafectados del fondo anticrisis según certificado de plazo fijo N° 629349, el que deberá ser repuesto con la Programación Financiera correspondiente al mes de Enero del año 2012.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-